



CONTRATO DE SUMINISTRO

Licitación Abierta DR-CAFTA LA/027/2018/MDN, SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIO DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SANIDAD MILITAR, INTEGRADO A LA RED DE DATOS DEL SICOMFA, Resolución No. 24-ADJ-2018 y Resoluciones Nos. 24-1-ADJ-2018 y 24-2-ADJ-2018

No. 06-BC-2018

Nosotros, **DOUGLAS ARQUIMIDES MELENDEZ RUIZ**, mayor de edad, Abogado, del domicilio de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED], actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] en carácter de Fiscal General de la República y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "EL CONTRATANTE", y **JUAN CARLOS FLORES**, mayor de edad, empleado, del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED] portador del Documento Único de Identidad Número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] actuando en calidad de Apoderado Especial Administrativo de **DADA DADA Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la cual puede abreviarse **DADA DADA Y CÍA, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el "CONTRATISTA", y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA/027/2018/MDN denominado SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIO DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SANIDAD MILITAR, INTEGRADO A LA RED DE DATOS DEL SICOMFA, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centro América y Estados



Unidos de América, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a suministrar lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	Firewall	Marca SOPHOS, modelo XG210. a) Memoria 8 GB Disco estado sólido SSD de 120 GB para LOG y Reportes (Mas de 1,200 reportes sin costo adicional) b) Puertos disponibles: 1) Un puerto de administración tipo RJ45. 2) Ocho puertos 10/100/1000: Seis (6) Puertos 1 GBE + 2 Slots tipo SFP para conectar fibra óptica a futuro. Incluye GBIC cobre 10/100/1000 + mas slot libre para futuro crecimiento para instalar modulo FLEXIPTS) 3) 3 Puertos USB 3.0 + 1 Puerto Micro USB. c) Para configurar interfaz /DMZ/WAN/ Inside/Outside Ports. d) Maximus site to site and IPsec IKEv1, todos los puertos completamente configurables. e) (Conexiones nuevas por segundo: 135,000 y conexiones simultaneas concurrentes 8,200,000-rendimiento a nivel de firewall hasta 16Gbps. Firewall: 16,000 Mbps, VPN: 1,450 Mbps NGFW: 2,200; AV-PROXY: 2,300 Mbps. f) Rack montable de 1 RU con sus accesorios. g) Power 110/220 AC. h) Opciones para protocolos de seguridad - todas las opciones con licencia total PROTECT incluidas para un año. i) Capa 8 (User-identity) Firewall. j) Incluye 20 horas de capacitación para configuración in situ. k) Con su respectivo manual de configuración en español. l) Incluye filtrado de contenido por 2 años.	Unidad	1	\$ 6,998.00	\$ 6,998.00
6	Gabinete de Comunicación de 3 pies	Marca NAVITECH, modelo NT-WCC18-655. a) Gabinetes de 3 pies, cerrado, para empotrar en pared, de puerta de vidrio, con su respectiva llave de acceso. b) Incluye anclas y Pernos para instalación de Gabinetes. c) Sistema de extractor de calor o ventilación.	Unidad	12	\$ 240.00	\$ 2,880.00
7	Patch Panel	Marca LINKBASIC, modelo PND24-UC6. a) Un patch Panel de 24 puertos RJ45 cat6, para ponchar. b) Para instalar en Gabinete.	Unidad	15	\$ 49.75	\$ 746.25
8	Ordenador de Cables	Marca RED4G a) Un ordenador de cable para UTP, para más de 12 Cables. b) Para instalar en gabinete	Unidad	15	\$ 11.50	\$ 172.50
12	Tarjetas de Red	Marca TP-LINK, modelo TG-3468. a) Para Cat. 6 UTP b) Con velocidad 10/100/1000 Mbps o superior	Unidad	18	\$ 18.50	\$ 333.00



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		c) PCI Express				
14	Cajas Plásticas + Outlet RJ45 para UTP Cat 6	Marca LINKBASIC, modelos CAJA (OUX12-1), PLACA (OUS01), KEYSTONE (JK B06-UC6). a) Para cable UTP Cat 6. b) Outlet RJ45 para Cat 6. c) Bajo norma d) Caja plástica para empotrar en pared.	Unidad	60	\$ 4.00	\$ 240.00
15	Tornillo + Anclas de ¼	Para instalar en cajas de plástico	Unidad	226	\$ 0.10	\$ 22.60
17	Coraza Plástica (Tecnoducto)	a) Para cable UTP b) Capacidad para acomodar 5 cables c) De ½ pulgada	Metros	450	\$ 0.50	\$ 225.00
18	Cajas de Registro Octogonales de Aluminio	a) Metálicas de aluminio b) Forma octogonal	Unidad	23	\$ 1.00	\$ 23.00
19	Alambre de Amarre	Metálico, para sujeción de Coraza protectora.	Libras	9	\$ 1.00	\$ 9.00
21	Cable UTP Cat.6 para interiores	Marca SIEMON, modelo 9C6M4-E2. a) Para interior b) Tipo UTP de 8 hilos, c) Categoría 6 d) De 300 mts.	Cajas	5	\$ 131.50	\$ 657.50
22	Cable UTP Cat.6 para intemperies.	Marca LINET, modelo 2402BK. a) Con chaqueta y gel para uso en exteriores. b) Para Intemperie c) Tipo UTP de 8 hilos d) Categoría 6. e) De 300 mts. o superior	Cajas	3	\$210.00	\$ 630.00
28	Fibra Óptica Mono Modo de 6 hilo.	Marca FIBRA OPTICA INTERNACIONAL, modelo GYXTW-6B1. a) Tipo Mono modo. b) De 6 hilos (3 pares) c) Para intemperie d) Cable de acero paralelo para soporte. e) Tipo OS2 para 10GB de velocidad	Metros	630	\$0.65	\$ 409.50
34	Media Convert OS2	Marca CTC, modelo IMC-1000CS. a) Para fibra óptica Mono Modo b) Para OS2 de 1.0 GB de velocidad c) Automática d) Para 110 volts. e) Patch cordón de 4 pies de cable UTP Cat6 f) Conector LC.	Unidad	12	\$ 275.00	\$ 3,300.00
TOTAL						\$16,646.35

El Contratista garantiza que entregará los suministros antes descritos de la misma calidad que los ofertados o en su defecto de mayor calidad y mejores especificaciones a las originalmente contratadas y efectuará cambio sin costo alguno para el Ministerio de la Defensa Nacional, de aquellos equipos, componentes, accesorios y repuestos que salgan defectuosos o de mala calidad, en un tiempo no mayor de treinta (30) días calendario, después de haber sido notificado por escrito. II) **DOCUMENTOS**



CONTRACTUALES: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Requerimiento de compra, Bases de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA/027/2018/MDN, Adenda número uno, de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho, Nota aclaratoria número uno, de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho, Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Recomendación de la CEAN, Resolución de Adjudicación No. 24-ADJ-2018, Resoluciones Nos. 24-1-ADJ-2018 y 24-2-ADJ-2018, Ofertas, Orden de Pedido, Resoluciones modificativas, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Consultas y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondos GOES, presupuesto Ordinario de esta Cartera de Estado, año 2018, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El contratante se compromete a cancelar al CONTRATISTA la cantidad de **DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 16,646.35)**, incluyendo el CESC e Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; el cual será pagado por el CONTRATANTE a través del Área de Tesorería de la Dirección Financiera Institucional (DFI) del Ministerio de la Defensa Nacional, por medio de cheque, transferencia bancaria o carta de crédito, a más tardar sesenta (60) días calendario, después de entregar a la Dirección Financiera Institucional la documentación siguiente: 1) Las facturas duplicado cliente de consumidor final, dichas facturas deben ser elaboradas a nombre del Ministerio de la Defensa Nacional, especificando el número de contrato, Orden de Pedido, y NIT del Ministerio de la Defensa Nacional, [REDACTED], el nombre de la persona que recibe el suministro. 2) Acta de recepción del mismo, la cual deberá de contener: nombre completo, número de DUI y firma de la persona que entrega por parte de EL CONTRATISTA, nombre del Administrador del Contrato, número de DUI y firma. 3) Orden de Pedido Original.



Conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 162 del Código Tributario y Resolución No. 12301-NEX-2165-2007, de fecha tres de diciembre de dos mil siete emitida por el Ministerio de Hacienda, el CONTRATANTE ha sido designado agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que retendrá en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento sobre el precio del objeto de este contrato, asimismo si a las órdenes de pedido se les aplica la retención del uno por ciento antes mencionado, será necesario que el contratista detalle dicha retención en la factura de consumidor final que emita. Para efectos de pago, EL CONTRATISTA deberá presentar a la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional un número de cuenta Bancaria. **IV) PLAZO DE CONTRATO, VIGENCIA Y LUGAR DE ENTREGA:** a.- **PLAZO DE CONTRATO.** - EL CONTRATISTA deberá entregar los bienes contratados, en un período no mayor de treinta días calendario, contados a partir de la fecha en que el contratista reciba del Ministerio de la Defensa Nacional la fotocopia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido emitida por la DACI. b.- **VIGENCIA DEL CONTRATO.** - La vigencia del presente contrato será contado a partir de la firma del contrato hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, y y c.- **LUGAR DE ENTREGA: EL CONTRATISTA** realizará la entrega de los bienes contratados, de la siguiente manera: el ítem 4 en las instalaciones del Comando de Sanidad Militar, ubicado en Alameda Roosevelt y 33 Avenida Norte, frente al parque Cuscatlán, contiguo al Hospital Rosales, San Salvador, en horario de las 0800 a las 1500 horas; y los ítems 6, 7, 8,12,14,15,17,18,19,21,22,28 y 34 en las instalaciones del C-VI del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, ubicado en Alameda Manuel Enrique Araujo, kilómetro 5 ½ carretera a Santa Tecla, San Salvador, en horario de las 0800 a las 1500 horas. **V) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato EL CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Defensa Nacional, la garantía siguiente Garantía de Cumplimiento de Contrato, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, con una vigencia de DOCE MESES, contados a



partir de la entrega de la copia del contrato debidamente legalizado y deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, **original y 3 copias**, dentro de los diez (10) días hábiles, posteriores a que EL CONTRATISTA reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, copia del contrato debidamente legalizado. NO SERA EXIGIBLE dicha fianza, cuando EL CONTRATISTA entregue el objeto del Contrato de forma inmediata, en el plazo de tres días hábiles o dentro del plazo que tiene para entregar la referida fianza, de conformidad al artículo 119 inc. 2 de la LACAP. **VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador de Contrato [REDACTED] de alta en el Batallón de Sanidad Militar, nombrado en Acuerdo número novecientos catorce, de fecha ocho de mayo del año dos mil dieciocho, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, y otras establecidas en el presente contrato. El Administrador del Contrato hará los reclamos al CONTRATISTA por vicios o deficiencias en el tiempo establecido en el artículo ciento veintidós de la LACAP. En caso de que el Administrador de Contrato sea trasladado o encomendado a misión oficial, que no le permita continuar con dicha administración, tomará su responsabilidad quien le reciba, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo. **VII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con EL CONTRATISTA, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **VIII) MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO:** El "Contratante" podrá modificar el Contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto al objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento establecido en la LACAP. Para ello, el "Contratante" autorizará la Modificativa mediante resolución razonada; la correspondiente Modificativa que se genere será firmada por el Fiscal General de la República y por "EL CONTRATISTA" debiendo



estar conforme a las condiciones establecidas en el artículo ochenta y tres A, ochenta y tres B de la LACAP, y artículo veintitrés literal "k" del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato "EL CONTRATISTA" encontrase impedimentos para la prestación del suministro, notificará con prontitud y por escrito al "Contratante", e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración, tan pronto como sea posible; después de recibir la notificación el "Contratante" evaluará la situación y podrá, prorrogar el plazo. En este caso, la prórroga se hará mediante Modificación al Contrato, la cual será autorizada por el "Contratante" mediante resolución razonada; y la Modificativa será firmada por el Fiscal General de la República y "EL CONTRATISTA", de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y seis y noventa y dos inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP. El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el artículo setenta y cinco del RELACAP; la prórroga será autorizada mediante resolución razonada por el "Contratante" y la prórroga del contrato será firmada por el Fiscal General de la República y "EL CONTRATISTA". **IX) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Ministerio de la Defensa Nacional, EL CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **X) SANCIONES:** En caso de incumplimiento EL CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XI) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** El presente contrato podrá extinguirse por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP. **XII) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de



terminación imputable al CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato. **XIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo al CONTRATISTA, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al CONTRATISTA, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose EL CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XIV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Ministerio de la Defensa Nacional, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. EL CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Ministerio de la Defensa Nacional. **XV) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centro América y Estados Unidos de América, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XVI) PROHIBICIÓN AL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN A LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA:** Si durante la ejecución del contrato se probare, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Protección Social, incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como CAUSAL DE INHABILITACIÓN en el artículo 158 romano V, literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la

adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario y se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XVII) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** El "CONTRATANTE": Ministerio de la Defensa Nacional Kilómetro 5½, Carretera a Santa Tecla, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Teléfono 2250-0100 Extensión 1135. EL CONTRATISTA: 3ª Calle Poniente y 21 Avenida Norte, Edificio Ericsson, Local 1, San Salvador, Teléfono 2246-9200, 2246-9229 y Fax 2246-9253. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

DOUGLAS ARQUIMIDES MELÉNDEZ RUIZ
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA



JUAN CARLOS FLORES
APODERADO ESPECIAL ADMINISTRATIVO DE
DADA DADA Y CIA, S. A. DE C.V.

DADA-DADA & CIA, S.A. de C.V.

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con diecisiete minutos del día diecisiete de agosto de dos mil dieciocho. Ante mí, **GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ**, Notario, del domicilio de esta ciudad, comparece el señor **DOUGLAS ARQUIMIDES MELÉNDEZ RUIZ**, de [REDACTED] Abogado, del domicilio de San Salvador, persona de mi conocimiento, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien actúa en nombre y representación del Estado y

Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, Institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED]; en carácter de Fiscal General de la República, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Decreto Legislativo Número Doscientos Treinta y Cinco, emitido por la Asamblea Legislativa el día seis de enero de dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial Número Cinco, Tomo Número Cuatrocientos Diez, de fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, mediante el cual la Asamblea Legislativa eligió en el cargo de Fiscal General de la República, al Licenciado Douglas Arquímides Meléndez Ruiz, para el período de tres años contados a partir del día seis de enero de dos mil dieciséis que concluyen el cinco de enero de dos mil diecinueve, y sobre la base de lo que disponen los artículos Ciento Noventa y Tres, Ordinal Quinto de la Constitución de la República; Dieciocho literal "i" de la Ley Orgánica de La Fiscalía General de la República; y Dieciocho, Inciso Cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará "EL CONTRATANTE" y por otra parte el señor **JUAN CARLOS FLORES**, quien es de [REDACTED] de edad, Empleado, del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] persona a quien por el presente acto conozco e identifico por medio del Documento Único de Identidad Número [REDACTED], con número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED], en calidad de Apoderado Especial Administrativo de **DADA DADA Y CIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se puede abreviar **DADA DADA Y CIA, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial Administrativo, otorgado en esta ciudad, a las diez horas y quince minutos del día ocho de mayo del año dos mil diecisiete, ante los oficios notariales de Sergio Tulio Meléndez González, a favor del señor Juan Carlos Flores, por el señor Guillermo


Ventura Dada Peña, quien actúa en calidad de Administrador Único Propietario y por ende Representante Legal de la referida sociedad, poder en el cual el Notario autorizante da fe de la existencia legal de **DADA DADA Y CIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se puede abreviar **DADA DADA Y CIA, S.A. DE C.V.**, y de la personería con que actúa el señor Guillermo Ventura Dada Peña, poder que faculta al señor Juan Carlos Flores, a realizar actos como el presente, dicho Poder se encuentra inscrito en el Registro de Comercio, al número cuarenta y cuatro del Libro un mil ochocientos dieciséis del Registro de Otros Contratos Mercantiles, con fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete; y que en el transcurso del presente instrumento denominaré el "CONTRATISTA" y **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato de suministro y que se leen "Ilegible" e "Ilegible", respectivamente, suscrito en esta ciudad el día de hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales EL CONTRATISTA suministrará al Contratante los productos referidos en la Cláusula Primera del anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo y el **CONTRATANTE** pagará en concepto de precio por dicho suministro, la suma de **DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, precio incluye el CESC e Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, dicho suministro será entregado por EL CONTRATISTA de la siguiente manera: **a.- PLAZO DE CONTRATO.- EL CONTRATISTA** deberá entregar los bienes contratados, en un período no mayor de treinta días calendario, contados a partir de la fecha en que el contratista reciba del Ministerio de la Defensa Nacional la fotocopia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido emitida por la DACI. **b.- VIGENCIA DEL CONTRATO.** - La vigencia del presente contrato será contado a partir de la firma del contrato hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. y **c.- LUGAR DE ENTREGA: EL CONTRATISTA** realizará la entrega de los bienes contratados, de la siguiente manera: el ítem cuatro en las instalaciones del Comando de Sanidad Militar, ubicado en Alameda Roosevelt y treinta y tres Avenida Norte, frente al parque



Cuscatlán, contiguo al Hospital Rosales, San Salvador, en horario de las ocho a las quince horas; y los ítems seis, siete, ocho, doce, catorce, quince, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veintiuno, veintidós, veintiocho y treinta y cuatro en las instalaciones del C-VI del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, ubicado en Alameda Manuel Enrique Araujo, kilómetro cinco y medio carretera a Santa Tecla, San Salvador, en horario de las ocho a las quince horas; reconociendo asimismo todas y cada una de las demás cláusulas, condiciones, obligaciones, causales de terminación, sometimientos y otros que dicho contrato posee. Hago constar que tuve a la vista los documentos que acreditan que EL CONTRATISTA no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son auténticas las firmas relacionadas, por haber sido puestas ante mi presencia por los comparecientes, a quienes impuse de los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de dos hojas útiles que comienzan al pie del documento que se autentica, y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos. **DOY FE. -**



DOUGLAS ARQUÍMEDES MELÉNDEZ RUIZ
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA




JUAN CARLOS FLORES
APODERADO ESPECIAL ADMINISTRATIVO DE
DADA DADA Y CIA, S. A. DE C.V.



GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ
NOTARIO



	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:null

ORDEN DE PEDIDO

Lugar y Fecha:	Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 11 de Octubre del 2018	No.Orden:2212/2018
----------------	--	--------------------



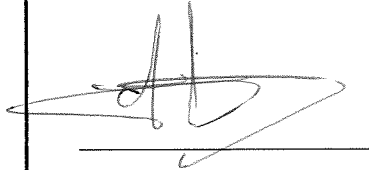
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	[REDACTED]

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Unidad	(ITEM 4.) FIREWALL, MARCA SOPHOS, XG210 (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (61104)	\$6,998.00	\$6,998.00
-	-	TOTAL.....	-	\$6,998.00

SON: seis mil novecientos noventa y ocho 00/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT.06-BC-2018 DADA DADA Y CIA. POR \$16,646.35/ SUM. DE EQ. Y SERV. DE CAPACIT. DEL SIST. GESTIÓN DE SANIDAD MILITAR INTEG. AL SICOMFA, SE RET. 1% DE IVA, TRAM. QUEDAN ANTES DE LOS ÚLTIMOS 4 DÍAS HÁBILES DEL MES EN CURSO O FACTURAR EL 1er. DÍA HABIL EL SIG. MES, PRESENTAR FACT.DUP.CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCIÓN, [REDACTED] VIGENCIA P/TRAMITE PAGO 60 DÍAS, PLAZO DE ENTREGA:SEÚN CSULA IV) DEL CONTRATO

LUGAR DE ENTREGA:UCP/SICOMFA, COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, [REDACTED]

  Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido	 Alejandro Portillo 12-Oct-2018 9:53am DADA DADA Y CIA., S.A. de C.V.
--	---

Elaborado por: OUPLE





DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIA

Venta de Equipo Telefónico, Repuestos y Materiales.

3a. CALLE PONIENTE Y 21 AVENIDA NORTE APARTADO (06) 274
 TELS.: 2246-9200, 2222-9222
 FAX: 2271-2210 EDIFICIO ERICSSON, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
 www.dada-dada.com

AASTRA



FACTURA

Fa
13
1133

NOMBRE DEL CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

CATEGORIA MEDIANO CONTRIBUYENTE

NRC.:		GIRO:	CODIGO CLIENTE EMINDE001		
DIRECCION DEL CLIENTE: KM5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA		NIT: [REDACTED]	DIA 01	MES NOV.	AÑO 2013
DEPARTAMENTO: San Salvador		VENTA A CUENTA DE:	CONTADO CREDITO Credito		
ORDEN No.:	REQ. No.:	NOTA REMISION No.:			

ANTIDAD	CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION	P. UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VTAS. EXENTAS	VTAS. GRAVADAS
1	8E	ITEM 4 FIREWALL, MARCA SFPHOS, NO 210 A) MEMORIA 8 GB DIECO ESTADO SOLIDO SSD DE 120 GB PARALELO Y REPORTES (MAS DE 1,000 REPORTES SIN COSTO ADICIONAL). B) PUERTOS DISPONIBLES: 1) UN PUERTO DE ADMINISTRACION TIPO RJ45, 2) OCHO PUERTOS 10/100/1000 SFP (6) PUERTOS 1 GBE + 2 SLOTS TIPO SFP PARA CONECTAR FIBRA OPTICA A FUTURO. INCLUYE CERO OMBRE 10/100/1000 + MAS SLOT LIBRE PARA FUTURO CRECIMIENTO PARA INSTALAR MODULO FLEXIPORTS. 3) 3 PUERTOS USB 3.0 + 1 PUERTO MICRO USB. C) PARA CONFIGURAR INTERFAZ/DMZ/WAN/INSIDE/OUT SIDE PORTS. D) MAXIMUS SITE TO SITE AND IPSEC (IKEV1), TODOS LOS PUERTOS COMPLETAMENTE CONFIGURABLES. E) (CONEXIONES NUEVAS POR SEGUNDO: 135,000 Y CONEXIONES SIMULTANEAS CONCURRENTES 3,200,000 RENDIMIENTO A NIVEL DE FIREWALL: 16,000 MBPS, VPN: 1,450 MBPS NGFW: 2,200; AV-PROXY: 2,300 MBPS. F) RACK MONTABLE DE 1 RU CON SUS ACCESORIOS. G) POWER 1 1000W AC. H) OPCIONES PARA PROTOCOLOS DE SEGURIDAD - TODAS LAS OPCIONES CON LICENCIA TOTAL PROTECT INCLUIDAS PARA UN AÑO. I) CAPA 3 (USER-IDENTIFY) FIREWALL. J) INCLUYE 20 HORAS DE CAPACITACION PARA CONFIG. EN SITU. K) CON SU RESPECTIVO MANUAL DE CONFIGURACION EN ESPAÑOL. L) INCLUYE FILTRADO DE CONTENIDO POR DOS AÑOS. UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD. CANTIDAD: 1 RESOLUCION No. 24-AG-2013 LICITACION ABIERTA CR-CAPTA LAN0772013/010 "SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS, Y SERVICIO DE CAPACITACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SANIDAD MILITAR, II INTEGRADO A LA RED DE DATOS DEL SICOMPA" CONTRATO DE SUMINISTRO No. 05-SC-2013 ORDEN DE PEDIDO No. 72122013	\$5,701.47			\$5,701.47


MONTO TOTAL: --- SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO SESENTA DOLARES --- OPERACION SUPERIOR	SUMAS (-) IVA RETENIDO \$69.51 SUBTOTAL \$5,642.16 VENTA NO SUJETA 30.00 VENTA EXENTA CESSC \$296.53 TOTAL \$5,938.69
--	---

Artículo 114, literal b) y numeral 7: En operaciones cuyo monto total sea igual o superior a doscientos dólares, se deberá hacer constar en el original y copia de la factura el nombre, denominación, razón social, número de identificación tributaria o en su defecto, el número de documento único de la entidad del adquirente de los bienes o del prestatario de los servicios.

[Handwritten Signature]
 AUTORIZADO

Imprimir

Imprimir para LAIP

		GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Ramo de la Defensa Nacional		UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Ministerio de Defensa		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
		PREVISION NO:null	

ORDEN DE PEDIDO




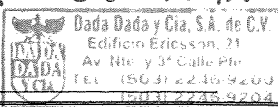
Lugar y Fecha:	Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 05 de Septiembre del 2018	No.Orden:2213/2018
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.		[REDACTED]

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
12	Unidad	(ITEM 6) GABINETE DE COMUNICACION DE 3 PIES, MARCA NAVITECH, (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS AL REVERSO) (61104)	\$240.00	\$2,880.00
15	Unidad	(ITEM 7) PATCH PANEL, MARCA LINK BASIC. (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS AL REVERSO) (61104)	\$49.75	\$746.25
15	Unidad	(ITEM 8) ORDENADOR DE CABLES, MARCA RED4G (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS AL REVERSO) (61104)	\$11.50	\$172.50
18	Unidad	(ITEM 12) TARJETAS DE RED. MARCA TP-LINK (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS AL REVERSO) (61104)	\$18.50	\$333.00
80	Unidad	(ITEM 14) CAJAS PLASTICAS + OUTLET RJ45 PARA UTP CAT 6. MARCA LINKBASIC (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS AL REVERSO) (54115)	\$4.00	\$240.00
226	Unidad	(ITEM 15) TORNILLO + ANCLAS DE 1/4 (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS AL REVERSO) (54112)	\$0.10	\$22.60
450	Metro	(ITEM 17) CORAZA PLASTICA (TECNODUCTO)(VER ESPECIFICACIONES TECNICAS AL REVERSO) (54107)	\$0.50	\$225.00
23	Unidad	(ITEM 18) CAJAS DE REGISTRO OCTAGONALES DE ALUMINIO (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS AL REVERSO) (54112)	\$1.00	\$23.00
9	Libra	(ITEM 19) ALAMBRE DE AMARRE (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS AL REVERSO) (54112)	\$1.00	\$9.00
5	Caja	(ITEM 21) CABLE UTP CAT. 6 PARA INTERIORES (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS AL REVERSO) (54115)	\$131.50	\$657.50
3	Caja	(ITEM 22) CABLE UTP CAT. 6 PARA INTEMPERIES (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS AL REVERSO) (54115)	\$210.00	\$630.00
630	Metro	(ITEM 28) FIBRA OPTICA MONO MODO DE 6 HILOS (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS AL REVERSO) (54115)	\$0.65	\$409.50
12	Unidad	(ITEM 34) MEDIA CONVERT OS2 (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS AL REVERSO) (61104)	\$275.00	\$3,300.00
-	-	TOTAL.....	-	\$9,648.35

SON: nueve mil seiscientos cuarenta y ocho 35/100 dolares

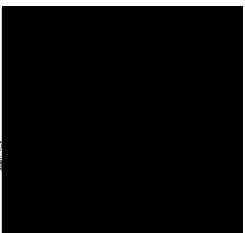
OBSERVACIONES: CONT.06-BC-2018, DADA Y CIA, \$16,646.35,SUM. DE EQ., ACCES. Y SERV. DE CAPACIT. DEL SIST. GESTION DE SANIDAD MIL. INTEG. AL SICOMFA, RET. 1% DE NA, TRAM. QUEDAN ANTES DE ULT. 4 DIAS HAB. DE MES O FACTURAR C/FECHA DE 1ER DIA HAB. SIG. MES, PRESENTAR FACT. DUP. CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEP. [REDACTED] VIG. P/TRAM. PAGO:60 DIAS, P/SUM: SEG. CLAUSULA IV DEL CONT.

LUGAR DE ENTREGA: MONTECERROS, SIGOMFA, COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO [REDACTED]

  Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido	 Nancy Casas 11-SEPT-2018 14:42 
--	---

Elaborado por: [Signature]

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
22	Cable UTP Cat.6 para intemperies.	Marca LINET, modelo 2402BK. a) Con chaqueta y gel para uso en exteriores. b) Para Intemperie c) Tipo UTP de 8 hilos d) Categoría 6. e) De 300 mts. o superior	Cajas	3	\$210.00	\$ 630.00
28	Fibra Óptica Mono Modo de 6 hilo.	Marca FIBRA OPTICA INTERNACIONAL, modelo GYXTW-6B1. a) Tipo Mono modo. b) De 6 hilos (3 pares) c) Para intemperie d) Cable de acero paralelo para soporte. e) Tipo OS2 para 10GB de velocidad	Metros	630	\$0.65	\$ 409.50
34	Media Convert OS2	Marca CTC, modelo IMC-1000CS. a) Para fibra óptica Mono Modo b) Para OS2 de 1.0 GB de velocidad c) Automática d) Para 110 volts. e) Patch cordón de 4 pies de cable UTP Cat6 f) Conector LC.	Unidad	12	\$ 275.00	\$ 3,300.00
					TOTAL	\$9,648.35





DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.

SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIA

Venta de Equipo Telefónico, Repuestos y Materiales.

3a. CALLE PONIENTE Y 21 AVENIDA NORTE APARTADO (06) 274

TELS.: 2246-9200, 2222-9222

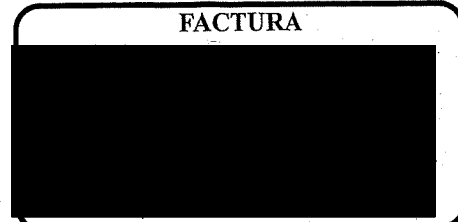
FAX: 2271-2210 EDIFICIO ERICSSON, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

www.dada-dada.com

A12TRA



FACTURA



NOMBRE DEL CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
 CATEGORIA MEDIANO CONTRIBUYENTE
 CODIGO CLIENTE: EMINDE001
 DIA: 04 MES: OCT AÑO: 2018
 CONTADO: CREDITO: Credito
 DIRECCION DEL CLIENTE: KMS 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA NIT: [REDACTED]
 DEPARTAMENTO: San Salvador VENTA A CUENTA DE:
 ORDEN No.: REQ. No.: NOTA REMISION No.:

ANTIDAD	CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION	P. UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VTAS. EXENTAS	VTAS. GRAVADAS
12	S	ITEM 5 GABINETE DE COMUNICACION DE 3 PIES MARCA NAVITECH MODELO NT-WCC1S-555 A) GABINETE DE 3 PIES, CERRADO, PARA EMPOTRAR EN PARED, DE PUERTA DE VIDRIO, CON SU RESPECTIVA LLAVE DE ACCESO. B) INCLUYE ANCLAS Y PERNOS PARA INSTALACION DE GABINETES. C) SISTEMA DE EXTRACTOR DE CALOR O VENTILACION UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD. CANTIDAD: 12	\$240.00			\$2,880.00
15	SE	ITEM 7 PATCH PANEL, MARCA LINKBASIC MODELO PND24-UGS A) UN PATCH PANEL DE 24 PUERTOS RJ45 CAT6 PARA PONCHAR. B) PARA INSTALAR EN GABINETE. UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD. CANTIDAD: 15	\$47.54			\$714.63
15	S	ITEM 8, ORDENADOR DE CABLES, MARCA RED40 A) UN ORDENADOR DE CABLE PARA UTP, PARA MAS DE 12 CABLES. B) PARA INSTALAR EN GABINETE. UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD. CANTIDAD: 15	\$11.50			\$172.50
18	SE	ITEM 12 TARJETAS DE RED. MARCA TP-LINK MODELO TG-2458. A) PARA CAT 5 UTP B) CON VELOCIDAD 10/100/1000 Mbps O SUPERIOR C) PCI EXPRESS UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD. CANTIDAD 18	\$17.72			\$318.96
60	S	ITEM 14 CAJAS PLASTICAS + OUTLET RJ45 PARA UTP CAT 5 MARCA LINKBASIC MODELOS CAJA (DUX12-1) FLACA (DU801) KEYSTONE (JK 805-UGS) A) PARA CABLE UTP CAT 5 B) OUTLET RJ25 PARA CAT 5, C) BAJO ARMA D) CAJA PLASTICA PARA EMPOTRAR EN PARED. UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD. CANTIDAD: 60 RESOLUCION No. 24-ACJ-2018 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LAJ027/2018/MDN "SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS, Y SERVICIO DE CAPACITACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SANIDAD MILITAR, INTEGRADO A LA RED DE DATOS DEL SICOMFA" CONTRATO DE SUMINISTRO No. 05-BO-2018 ORDEN DE PEDIDO No. 2213/2018	\$4.00			\$240.00

SON: --- CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 47100 DOLARES---

SUMAS	\$4,326.02
(-) IVA RETENIDO	\$38.28
SUBTOTAL	\$4,287.74
VENTA NO SUJETA	\$0.00
VENTA EXENTA	
CESC	\$45.73
TOTAL	\$4,333.47

TODA SUMA QUE EXCEDA DE \$200.00 DEBERA LLENAR ESTOS REGISTROS Y CONFECCIONAR
 OPERACION SUPERIOR A \$200.00
 NOMBRE: [REDACTED]
 NIT O DUEÑO: [REDACTED]
 FIRMA DE RECIBIDO: [REDACTED]
 FIRMA DE ENTREGADO: [REDACTED]

CODIGO DE PRODUCTO: 11. General. Numero 7. En operaciones cuyo monto total sea igual o superior a doscientos dólares, se deberá hacer constar en el original y copia de la factura el nombre, denominación razón social, número de identificación tributaria o en su defecto, el número de documento único de identidad del adquirente de los bienes o del prestatario de los servicios.

[Handwritten Signature]
 AUTORIZADO



DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.

SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIA

Venta de Equipo Telefónico, Repuestos y Materiales.

3a. CALLE PONIENTE Y 21 AVENIDA NORTE APARTADO (06) 274
TELS.: 2246-9200, 2222-9222

FAX: 2271-2210 EDIFICIO ERICSSON, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
www.dada-dada.com

AJSTRÁ



FACTURA



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

OMBRE DEL CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

CATEGORIA MEDIANO CONTRIBUYENTE

CODIGO CLIENTE: EMINDE001

DIAS: 04 MES: oct. AÑO: 2018

GIRO:

DIRECCION DEL CLIENTE: KM 5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA NIT: [REDACTED]

CONTADO: CREDITO: Credito

DEPARTAMENTO: San Salvador VENTA A CUENTA DE:

ORDEN No.: REQ. No.: NOTA REMISION No.:

ANTIDAD	CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION	P. UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VTAS. EXENTAS	VTAS. GRAVADAS
225	8	ITEM 15 TORNILLO + ANCLAS DE 1/4 PARA INSTALAR EN CAJAS DE PLASTICO. UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD. CANTIDAD: 225	\$0.10			\$22.50
450	8	ITEM 17 CORAZA PLASTICA (TECNODUCTO) A) PARA CABLE UTP. B) CAPACIDAD PARA ACOMODAR 5 CABLES. C) DE 1/2 PULGADA. UNIDAD DE MEDIDA: METROS. CANTIDAD: 450	\$0.50			\$225.00
23	8	ITEM 18 CAJAS DE REGISTRO OCTOGONALES DE ALUMINIO A) METALICAS DE ALUMINIO. B) FORMA OCTOGONAL UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD. CANTIDAD: 23	\$1.00			\$23.00
9	8	ITEM 19 ALAMERE DE AMARRE METALICO PARA SUECION DE CORAZA PROTECTORA. UNIDAD DE MEDIDA: LIBRAS. CANTIDAD: 9	\$1.00			\$9.00
5	8	ITEM 21 CABLE UTP CAT 5 PARA INTERIORES. MARCA SIEMON, MODELO 9CSM4-E2 A) PARA INTERIOR. B) TIPO UTP DE 3 HILOS. C) CATEGORIA 5. D) DE 300 MTS. UNIDAD DE MEDIDA: CAJAS. CANTIDAD: 5	\$131.50			\$657.50
3	8	ITEM 22 CABLE UTP CAT 5 PARA INTEMPERIES. MARCA LINET, MODELO 2402BK. A) CON CHAGUETA Y BEL PARA USO EN EXTERIORES. B) PARA INTEMPERIE. C) TIPO UTP DE 3 HILOS. D) CATEGORIA 5. E) DE 300 MTS. O SUPERIOR UNIDAD DE MEDIDA: CAJAS. CANTIDAD: 3 RESOLUCION No. 24-ADJ-2013 LICITACION ABIERTA DR-CAPTA LA/027/2013/MDN "SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS, Y SERVICIO DE CAPACITACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SANIDAD MILITAR, INTEGRADO A LA RED DE DATOS DEL SICOMFA" CAPACITACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SANIDAD CONTRATO DE SUMINISTRO No. 05-20-2013 ORDEN DE PEDIDO No. 2213/2013	\$210.00			\$630.00

ON: --- MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES 23100 DOLARES ---

TODA SUMA QUE EXCEDA DE \$ 200.00 DEBERA LLENAR ESTOS REQUISITOS

PERIOPAS	
NOMBRE:	[REDACTED]
CODIGO:	[REDACTED]
FIRMA DE:	[REDACTED]

SUMAS	\$1,567.10
(-) IVA RETENIDO	\$13.87
SUBTOTAL	\$1,553.23
VENTA NO SUJETA	\$0.00
VENTA EXENTA	
CESC	
TOTAL	\$1,553.23

ARTICULO 114, literal b), Numeral 7: En caso de que el monto de la factura sea igual o superior a loscientos dólares, se deberá hacer constar en el original y copia de la factura el nombre, denominación, razón social, número de identificación tributaria o en su defecto, el número de documento único de identidad del adquirente de los bienes o del prestatario de los servicios.

DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.

AUTORIZADO



DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.

SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIA

Venta de Equipo Telefónico, Repuestos y Materiales.

3a. CALLE PONIENTE Y 21 AVENIDA NORTE APARTADO (06) 274

TELS.: 2246-9200, 2222-9222

FAX: 2271-2210 EDIFICIO ERICSSON, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

www.dada-dada.com

AISTRA



FACTURA

NOMBRE DEL CLIENTE:

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

CATEGORIA MEDIANO CONTRIBUYENTE

CODIGO CLIENTE
EMINDE001

IRC.: GIRO:

DIA MES AÑO
04 oct 2018

DIRECCION DEL CLIENTE: KMS 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA

NIT: [REDACTED]

CONTADO CREDITO
Credito

DEPARTAMENTO: San Salvador

VENTA A CUENTA DE:

ORDEN No.: REQ. No.: NOTA REMISION No.:

ANTIDAD	CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION	P. UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VTAS. EXENTAS	VTAS. GRAVADAS
630	2	ITEM 23 FIBRA OPTICA MONO MODO DE 6 HILO. MARCA FIBRA OPTICA INTERNACIONAL, MODELO GYXTW-6B1 A) TIPO MONO MODO. B) DE 6 HILOS (3 PARES) C) PARA INTEMPERIE. D) CABLE DE ACERO PARALELO PARA SOFORTE. E) TIPO 082 PARA 10GB DE VELOCIDAD. UNIDAD DE MEDIDA: METROS. CANTIDAD: 630	\$0.85			\$409.50
12	2	ITEM 34 MEDIA CONVERT 082. MARCA CTC MODELO IMC-10003. A) PARA FIBRA OPTICA MONO MODO B) PARA 082 DE 1.0 GB DE VELOCIDAD. C) AUTOMATICA. D) PARA 110 VOLTS. E) PATCH CORDON DE 4 PIES DE CABLE UTP CAT 5. F) CONECTOR LC. UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD. CANTIDAD: 12. RESOLUCION No. 24-ADJ-2018 LICITACION ABIERTA DE CAPTA LA/027/2018/COM "SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS, Y SERVICIO DE CAPACITACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SANIDAD MILITAR, INTEGRADO A LA RED DE DATOS DEL SICOMFA" CONTRATO DE SUMINISTRO No. 05-BC-2018 ORDEN DE PEDIDO No. 22132018	\$275.00			\$3,300.00

MONEDA: --- TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 67100 DOLARES ---

SUMAS	\$3,709.50
(-) IVA RETENIDO	\$32.83
SUBTOTAL	\$3,676.67
VENTA NO SUJETA	\$0.00
VENTA EXENTA	
CESC	
TOTAL	\$3,676.67

TODA SUMA QUE EXCEDE LOS 200.00 DEBEA LLENAR ESTOS REQUISITOS

NOMBRE	[REDACTED]	NOMBRE	[REDACTED]
CODIGO	[REDACTED]	NIT O D	[REDACTED]
RMA	[REDACTED]	FIRMA	[REDACTED]

ARTICULO 114, LITERAL b), NUMERAL 7: En operaciones cuyo monto total sea igual o superior a los cien dólares, se deberá hacer constar en el original y copia de la factura el nombre, denominación, razón social, número de identificación tributaria o en su defecto, el número de documento único de identidad del adquirente de los bienes o del prestatario de los servicios.

AUTORIZADO